

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia remitió el anterior memorial en el que la apoderada de la parte demandante, solicita depósito de títulos judiciales con abono a cuenta del demandante, aporta certificado de cuenta del Banco Pichincha.

Pasa a despacho de la señora juez para proveer lo pertinente, hoy 06 de febrero de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto : Auto resuelve solicitud
Clase De Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Pichincha S.A
Demandado : Horeste Jose Amaya Tuiran
Radicado : 630014003007-2019-00502-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho considera procedente la solicitud elevada, el portal de títulos judiciales del **BANCO AGRARIO**, se evidencia que si reposan títulos judiciales pendientes de pago, a órdenes del proceso 630014003007-2019-00502-00, se ordenara la entrega de estos depósitos judiciales con abono a cuenta de la entidad demandante a la cuenta Corriente N° 999001026 del **BANCO PICHINCHA S.A**, de conformidad con la certificación allegada por la apoderada judicial.

En virtud de lo anterior, el juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el pago de depósitos judiciales que se encuentran pendientes de pago a órdenes del proceso bajo radicado 630014003007-201-00502-00, en favor de la parte demandante con **ABONO A CUENTA**

CORRIENTE que de conformidad con la certificación allegada corresponde al número 999001026 del Banco Pichincha S.A identificado con NIT 890.200.756.7

Por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, líbrese el oficio correspondiente y REMITASE copia al correo electrónico de la apoderada judicial imbdelar@hotmail.com.

SEGUNDO: ORDENA presentar liquidación del crédito actualizada una vez se efectuó el pago de los títulos judiciales, imputando el abono correspondiente informando el nuevo saldo de la obligación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°019 DE 7 DE FEBRERO DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df25bbf126428ec762681a84fc76131b34359f3237878ad112b4d9796cdbdd93**

Documento generado en 04/02/2024 08:01:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>